



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CENTINI, ELBA GRACIELA- Sep-Oct LEY 26508

VISTO

- El vencimiento del cargo de la Sra. Prof. Lic. CENTINI, ELBA GRACIELA (Legajo N° 37421), en la Escuela de Tecnología Médica, el día 31/08/2023 según RD Nro. 750/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Lic. CENTINI, ELBA GRACIELA (Legajo N° 37421) reviste en la Escuela de Tecnología Médica los cargos de Profesora Titular (DS) interina, hasta 31/08/2023 y profesora Adjunta (DS) por concurso hasta 25/10/2026, con licencia sin goce de haberes, hasta el 31/08/2023;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Sra. Prof. Lic. CENTINI, ELBA GRACIELA (Legajo N° 37421), en el cargo de Profesora Titular (DS) interina de la Escuela de Tecnología Médica, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Lic. CENTINI, ELBA GRACIELA (Legajo N° 37421), desde el 01/09/2023 al 31/10/2023, en cargo de Profesora Adjunta (DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. CENTINI, ELBA GRACIELA (Legajo N° 37421), de continuar en su cargo deberá realizar nota por gde con el visto bueno del Sr. Director de la Escuela, con la antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.